

de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Empresa de Seguridad Sesetu, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3529-000-18-249-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 156.—Local formado por los módulos 65 y 69, en la planta segunda del edificio o centro comercial denominado «Eurocenter», construido sobre una parcela formada por los números 3A, 3B y ampliación de las mismas del lote número 72 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; que ocupa una superficie de 11.625 metros 73 decímetros cuadrados.

Este local tiene una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte y oeste, con pasillo de acceso; al sur, con escalera, y al este, con finca 157.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, inscripción cuarta, de la finca número 14.310, antes 31.720, al folio 142 del tomo 1.577 del archivo general, libro 163, de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 7.863.750 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 12 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.012.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vías, Proyectos y Obras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696/0000/18/0238/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las mismas horas que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Piso bajo, letra A, sito en la planta baja del acceso número 1, en el bloque segundo, dentro del Plan Parcial el Zaburdón, en el término de San Lorenzo de El Escorial, sobre la parcela integrada por los números 112 y 113. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados y construido de 78 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 18, finca 11.395, inscripción segunda de hipoteca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.839, libro 225 de San Lorenzo de El Escorial, folio 185.

Tipo de subasta: 11.308.000 pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 9 de mayo de 2000.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—35.289.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 60/96 a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra

«Conesvife, Sociedad Limitada» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes formando cuatro lotes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sede de este Juzgado (calle Santa Ana, 27), el día 19 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 1292000017006096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito antes dicho.

Los autos y la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Parcela en Trebujena, pago La Pozuela. Finca 4.439. Valorada en 2.999.956 pesetas.

Lote 2. Id. Id. Finca registral 4.440. Valorada en 399.990 pesetas.

Lote 3. Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en esta ciudad, avenida CaboNoval, núcleo 3, bajo B. Finca registral 29.251. Valorada en 11.760.000 pesetas.

Lote 4. Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, calle Puerto, sin número. Finca registral número 31.336. Valor de dicha mitad indivisa en 5.937.500 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de mayo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—36.843.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lorenzo Chopeatia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/427/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda, letra A, del piso noveno, escalera izquierda, del edificio sito en la manzana XVII del ensanche de Amara, de Donostia, hoy calle los Amezcuetas, número 10.

Inscrita al tomo 1.169, libro 61, folio 133 vuelto, finca número 14.437, del Registro de la Propiedad número 6 de Donostia.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Número tres-A.—Local número 2, en la planta baja, de la casa señalada con el número 59 de la avenida de Navarra, de Rentería. Inscrito al tomo 831, libro 527, folio 145, finca número 22.770, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Donostia.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

San Sebastián, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—34.992.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Francisco Pérez Villegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 274/99, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad La General, con domicilio en plaza de Villamena, 1, CIF número G-18000802, contra don Gabriel Roldán Moreno y su esposa doña Gracia Antonia Gamarrá Cueto, con domicilio en Cúllar Vega, calle San Pedro, 2 y documento nacional de identidad número 24.253.720-J

y 24.251.094-D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 17 de julio de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de septiembre de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de calle Real de esta ciudad al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarios de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la calle del Algibe, número 45, de Cúllar Vega (Granada), de 38 metros cuadrados de edificio y 8 metros cuadrados de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 61, tomo 1.556, folio 39, finca número 1.223-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Santa Fe, 22 de marzo de 2000.—El Juez, Francisco Pérez Villegas.—El Secretario.—34.760.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gabriel Ortega Bolado, doña María Isabel Campo Rodríguez y doña Elvira Bolado Torre Banco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese a los deudores en la finca subastada.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 9. Piso cuarto, izquierda, tipo B, de la casa en término municipal de Santander, al sitio de la Albercía, señalada con el número 26 interior (26 A); ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo y dos habitaciones. Linda: Derecha, entrando en el piso, o este, el piso cuarto, derecha y caja de escalera; izquierda, doña Visitación Gómez Herrera; fondo, vuelo de la planta baja o patio de luces, y frente, vuelo de la planta baja y caja de escalera. Cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al número 56.197, al libro 691, folio 5.

Tipo de subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Santander, 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.836.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad Cooperativa Ultra-